

DECRETO AFECTO N°

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial.
2. Que, el artículo 82, de la ley N° 18.695, que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.
3. La Sentencia de calificación definitiva de fecha 10.06.2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule y el Acta de Proclamación de fecha 16.06.2021 del mismo tribunal, inscrito bajo el ROL N°227-2021; que proclama como alcaldesa de la comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia, para el periodo comprendido entre el 28.06.2021 y el 06.12.2024.
4. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral y Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento N° 2591.
5. Sesión ordinaria del honorable Concejo Municipal de fecha del 13.12.2022, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal, el programa anual de capacitación y líneas de acción, plan de inversión, funciones y objetivos específicos de contratación a honorarios, para el ejercicio presupuestario del año 2023.
6. Decreto Afecto N° 2.608 del 26.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023.
7. Decreto N° 2.341 de fecha 26.12.2022, del Ministerio de Hacienda que Establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2023.
8. Decreto Exento Siaper N° 863 de fecha 01.06.2023, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Francisco Pinochet Romero.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N° 131, de directora de SECPLAN, solicitando la modificación presupuestaria.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su sesión ordinaria de fecha 06.06.2023, que aprueba las modificaciones presupuestarias.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, La Modificación Presupuestaria para el período presupuestario 2023 de esta Ilustre Municipalidad, de acuerdo con la distribución que se señala:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
115.08.99.001.000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO PROV. DE IMPUESTOS	2.394
115.08.99.999.014	RECURSOS EGIS	5.700
TOTAL, AUMENTO DE INGRESOS		8.094

DISMINUCIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.08.999.000(1.1.1)	OTROS	7.000
215.22.09.999.000 (1.1.1)	OTROS	41.500
215.23.03.004.000 (1.1.1)	OTRAS INDEMNIZACIONES	4.740
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		53.240



AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	MONTO M\$
215.22.11.999.000 (1.1.1)	OTROS SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES	4.000
215.23.01.004.000 (1.1.1)	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	4.740
215.24.03.099.000 (4.11.1)	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2.394
215.25.01.000.000 (1.1.1)	IMPUESTOS	5.700
215.29.06.001.000 (1.1.1)	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	3.000
215.29.07.001.000 (1.1.1)	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	41.500
TOTAL AUMENTO DE GASTOS		61.334

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA (S)

PRU / ARC / CGG / PGF / pgf
Distribución: 1) Depto. Finanzas (paulina.manriquez@parral.cl , berta.retamal@parral.cl Alejandro.faundez@parral.cl 2) Dirección CONTROL (enrique.gomez@parral.cl) 3) SECPAN (carla.gomez@parral.cl, paola.gonzalez@parral.cl 4) Oficina de Partes (Andrea.ibanez@parral.cl)